

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210520

Período 2018-2021.

Acuerdo N°1,572

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,572) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal, la cual fue expuesta por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 794, tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se autorizó, entre otros aspectos, al Señor Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en representación del referido Municipio, comparezca ante notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documentos e instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes, para formalizar legalmente la participación de dicho Municipio en el proceso de titularización de Valores de Titularización de deuda emitido por la Titularizadora a cargo del "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO", denominación que podrá abreviarse FTHVAST CERO CUATRO, y especialmente para que otorgue el Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros.
- III- Que se ha recibido de HENCORP VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, el borrador de Escritura de Cesión Irrevocable a título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y de Administración de Flujos Financieros Futuros, del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, para la correspondiente verificación y validación.
- IV- Que es necesario se hagan constar en el acuerdo municipal 794 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, la mención de realizar la tradición del derecho de dominio sobre flujos

financieros futuros al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, lo cual no se expresó en el acuerdo en mención y, por otra parte, que en el numeral 3. CONDICIONES ESPECIALES se haga referencia al Fondo de Titularización FTHVAST CERO CUATRO y no a FTHVAST CERO TRES, como quedó consignado.

V- Que según la parte primera del artículo 122, de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se establece que "En cualquier momento, la administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos"; en consecuencia, esta Municipalidad ostenta atribuciones legales para emitir el presente acto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Modificar (rectificar) el acuerdo municipal número 794, tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, en el sentido que se incluya el derecho de dominio de la manera siguiente: "... el Cedente, en virtud del presente instrumento y de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno de la Ley de Titularización de Activos, realiza la tradición al FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO CUATRO, por medio de la Titularizadora, de forma irrevocable, el derecho de dominio sobre los flujos financieros futuros ya relacionados, transfiriéndolos en este acto y obligándose al saneamiento de ley"; contemplada en página 5 del Acuerdo.**
- 2. Modificar (rectificar) la cláusula 3. CONDICIONES ESPECIALES, del expresado acuerdo para que en ella se cambie a la denominación FTHVAST CERO CUATRO.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal 794, en todo lo que no ha sido modificado-Comuníquese."''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**